



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6623/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6623 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Doctora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: **copia certificada de la boleta de pago institucional del mes de abril 2019 [REDACTED] con N° de empleado [REDACTED] Asi mismo necesito me informen cuales son los días que se me han cancelado en el mes de abril 2019..Hace las siguientes valoraciones:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se informó por parte del Jefe de la Sección Remuneraciones de Recursos Humanos que la boleta original del mes de abril del dos mil diecinueve de la señora [REDACTED] fué retirada por la dependencia Hospital 1° de Mayo en fecha cinco de los corrientes. Debido a que el Sistema de Pagos (SIRHI) no emite nuevamente el mismo documento, no podemos emitir dicha certificación. Sin embargo se le proporciona constancia en la que se detalla pagos de salario y otras remuneraciones correspondiente al período del uno al treinta de abril de los corrientes, efectuados a la señora [REDACTED]

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la solicitante la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a 1 fotocopia certificada lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

